



de la

## Provincia de Cáceres

FRANQUEO  
CONCERTADO

Número 117

Martes 29 de Mayo

AÑO DE 1951

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.  
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.  
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.  
Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 143, correspondiente al día 23 de Mayo de 1951, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Rectificación al párrafo que antecede a la relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, efectuados en resolución del concurso convocado por Orden de 27 de Junio de 1950.

Habiéndose padecido error de copia en el primer párrafo de la Orden de esta Dirección General de fecha 10 del corriente, publicada en este periódico oficial el 13 del mismo mes (pág. 2304), se rectifica y queda redactado en los siguientes términos:

«Cumplidos los trámites que como requisitos indispensables exige el artículo cuarto de la Orden de 4 de Diciembre de 1940 y resueltos los recursos interpuestos al amparo del artículo quinto de la mencionada disposición, en resolución del concurso convocado por Orden de 27 de Junio de 1950, se han hecho con carácter definitivo los nombramientos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, que se publican a continuación...»

Madrid, 21 de Mayo de 1951.—El Director general, José F. Hernando. 2129

En el «Boletín Oficial del Estado» número 137, correspondiente al día 17 de Mayo de 1951, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de Educación Nacional

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TECNICA

Dando normas para el cumplimiento de la Orden ministerial de la mis-

ma fecha, sobre confección de un fichero general de Instituciones y entidades dedicadas a las enseñanzas profesionales obreras.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden ministerial de esta fecha por la que se dispone la confección de un fichero general de Instituciones y entidades dedicadas a las enseñanzas profesionales obreras,

Esta Dirección General ha dispuesto que por las referidas Instituciones y entidades se remita al Departamento en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», una relación comprensiva de los extremos siguientes:

- 1.º Denominación de la Institución o entidad.
- 2.º Su domicilio.
- 3.º Clases de enseñanzas profesionales obreras que se cursan en la misma.
- 4.º Número de alumnos matriculados en cada enseñanza en el presente curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1951.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional. 2031

## Delegación de Hacienda

### CLASES PASIVAS

Indice número 35

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, nombres y apellidos, concepto y observaciones

3 Petra Miguel Gómez, interesando copia del título.

Indice número 36

34 Gregorio Trinidad Pérez, Retirados-cruces.

48 Josefa Box Morcillo, M. Militar, traslado.

Indice número 37

49 Consuelo Rivero Alonso, M. Militar.

50 Luisa González Perera, id.  
51 Marcelina Naranjo Prieto, id.

Indice número 38

52 María Josefa González Rodríguez, M. Militar.

53 Alejandra Delgado Sañudo, id.

54 Isidora Montero Pulido, id.

55 María Solís Barquilla, id.

Cáceres, 25 de Mayo de 1951.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto. 2142

## Diputación Provincial

### SECRETARIA

NEGOCIADO DE FOMENTO

### Anuncio

Aprobado el proyecto de obras de reparación y pintura de la fachada del Hospital Provincial de Cáceres, se acuerda sacar a Concurso las mismas por su presupuesto de 17.367'50 pesetas. La fianza provisional asciende a la cantidad de 347'35 pesetas, que deberán depositar los concursantes en la Pagaduría de esta Excelentísima Diputación, y será devuelta a los no adjudicatarios.

La ejecución de las obras será la estrictamente fijada en el Pliego de Condiciones facultativas del Proyecto, el que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

El adjudicatario aceptará la sumisión a los Tribunales de Cáceres, en todos los litigios que pudieran surgir por incumplimiento, rescisión o nulidad de contrato.

Queda obligado el adjudicatario al cumplimiento de la leyes sobre protección a la industria nacional.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta o corriente, con el reintegro que le corresponda, se ajustarán al modelo oficial para esta clase de obras y serán presentadas en sobre cerrado y acompañando por separado el resguardo de haber hecho el depósito de la fianza provisional, cédula personal o documento de identidad, justificante de estar al corriente en el pago de seguros sociales, y de no haber tenido antes obra de clase alguna, declaración jurada haciéndose constar este extremo. Los contratistas podrán justificar su competencia acreditando las obras que hayan ejecutado con anterioridad.

La apertura de pliegos tendrá lugar en este Palacio Provincial el día 12 de Junio próximo, a las doce horas, y las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 11 del mismo mes.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y especiales de este Concurso, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, todos los días laborables, de 10 a 13, para que pueda ser examinado por los interesados.

El Concurso podrá declararse desierto o adjudicarse las obras discrecionalmente a la proposición más ventajosa, o que ofrezca más garantías, a juicio de la Administración.

Todos los gastos que se originen con motivo de este Concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Cáceres, 26 de Mayo de 1951.—El Presidente, Luis Grande Baudesson. (105 pstas.) 2166

## Audiencia Territorial

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Se declaran vacantes los cargos Juez Comarcal sustituto de Hervás, perteneciente al Partido Judicial del mismo nombre, y Jueces de Paz Proprietarios de Collado de la Vera y Acehuche, pertenecientes a los de Jarandilla y Garrovillas, respectivamente.

Los que deseen desempeñar dichos cargos, deberán presentar sus solicitudes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción anteriormente citados, extendidas en papel de una peseta con cincuenta céntimos (1'50), y reintegradas con una póliza de cinco pesetas (5'00) de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de la partida de nacimiento, legalizada en su caso.

b) Informes de las Autoridades locales del lugar de residencia del solicitante, en los que se haga constar, además de la conducta moral, pública y privada, que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Asimismo los solicitantes podrán acompañar cualquier otro documento de los méritos o títulos que posean.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días naturales, el cual empezará a contarse a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres, 23 de Mayo de 1951.—El Secretario de Gobierno, Elías Herrero. 2141



## Servicios Hidráulicos del Tajo

### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA:

Nombre del peticionario: Rústicas, S. A.

Y de su representante: D. Tirso Rodríguez Sánchez-Guerra, calle de Antonio Maura, 16, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Torcón.

Término municipal en que radican las obras: Puebla de Montalbán (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4, (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 40 R.)

Madrid, 23 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(93 pstas.)

2143

## Jefatura de Minas del Distrito de Badajoz

### ANUNCIO

Permiso de investigación de minerales núm. 7.686.—«San Juan»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Primitivo González García, vecino de Acebo (Cáceres), se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram y estaño, en el término municipal de Villamiel y Trevejo, paraje Ahigal, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojon de mampostería que hay en el cerro más alto del sitio denominado Ahigal, término de Trevejo (Cáceres). Desde este punto de partida se medirán 450 metros al O. y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup>, 300 metros al S.; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup>, 600 metros al E.; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>, 600 metros

al N.; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, 600 metros al O.; de 5.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup>, 300 metros al S.; quedando así cerrado el perímetro de las 36 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 17 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

2083

### ANUNCIO

Permiso de investigación de minerales núm. 7.689.—«Mercedes»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Pedro Escudero Gordillo, vecino de Villamiel (Cáceres), se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram, en el término municipal de Villamiel, paraje Finca de don Pedro Pérez González y otro, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina más al N. O. de la casa que existe en dicha finca y desde dicho punto se medirán 150 metros al N. y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup>, 200 metros al E.; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup>, 300 metros al S.; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>, 400 metros al O.; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, 300 metros al N., y de 5.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup>, 200 metros al E.; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 16 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

2084

### ANUNCIO

Permiso de investigación de minerales núm. 7.690.—«Nina»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Manuel Costa Martínez, vecino de Madrid, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de mica y otros, en el término municipal de Villa del Rey, paraje proximidades de carretera de Villa del Rey, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro del puente que hay sobre la carretera de la Mata. Desde el Pp. se medirán 500 metros al E. y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup>, 500 metros al N.; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup>, 1.000 metros al O.; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>, 1.000 metros al S.; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, 1.000 metros al E., y desde ella se medirán 500 metros al N. y se llegará al Pp., cerrando el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 17 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

2081

### ANUNCIO

Permiso de investigación de minerales núm. 7.624.—«Manrique»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Felipe Benito Iglesias y otro, vecino de Villanueva de la Sierra, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram, chelita y estaño, en el término municipal de Villanueva de la Sierra, paraje Manrique, Alcornoque Gordo y otros, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la puerta de entrada del molino de aceite denominado «Molino Manrique», del término municipal de Villanueva de la Sierra. Desde este punto de partida tomando 700 metros dirección N. E., se clavará la 1.<sup>a</sup> estaca; desde la 1.<sup>a</sup> a la 2.<sup>a</sup>, 1.000 metros dirección E.; de la 2.<sup>a</sup> a la 3.<sup>a</sup>, 600 metros al S.; de la 3.<sup>a</sup> a la 4.<sup>a</sup>, 1.000 metros dirección O.; cerrado con 600 metros al N., con la 1.<sup>a</sup> estaca; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 17 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

2082

## Juzgados

### HERVAS

Don José Moreno Moreno, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Hervás.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita con el número 28 948, procedimiento de apremio contra Miguel González Bernáldez, vecino de Casas del Monte, para hacer efectiva multa que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, en la cuantía de mil doscientas pesetas y costas, habiéndose embargado y saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Huerto a La Torre, del término de Casas del Monte, dedicado a olivar con regadío, sin que conste su extensión superficial; que linda al Saliente, con herederos de Fulgencio Sánchez; Mediodía, con camino público; Poniente, Dehesa Ganjuela, y Norte, con la misma dehesa; tasado en mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día TREINTA Y UNO de JULIO PROXIMO, a las 11'30 horas, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del importe de la tasación, con la rebaja del 25 por 100. No existen títulos de propiedad, cuya subsanación y gastos de otorgamiento de escritura serán de cuenta del rematante.

Dado en Hervás a 19 de Mayo de 1951.—José Moreno.—El Secretario, Jesús Cristín.

(63 pstas.)

2099

### HERVAS

Don José Moreno Moreno, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Hervás.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio con el número 51-948, contra Magdalena Granada Blanco, vecino de Casas del Monte, para hacer efectiva la multa de 3.000 pesetas, que le fué al mismo impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas y costas del procedimiento; habiéndose embargado como de la propiedad del ejecutado y saca a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el inmueble siguiente:

1. Una finca murada al sitio «LIRIAZOS», del término de Casas del Monte, dedicada a clivos y siembra, sin que conste su extensión superficial; linda al Saliente, con Primitivo Sánchez; Mediodía, con Juan Granada; Poniente, camino vecinal, y Norte, con Antonio Granada.

2. Otro castañar en las Ferroneiras, del propio término de Casas del Monte, cuya extensión tampoco consta; linda Saliente, Nicasio Luengo; Mediodía, Alberto Gil; Poniente, Caixto Díaz, y Norte, el mismo. Tasadas en 3.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día TREINTA Y UNO DE JULIO PROXIMO, a las once horas. Servirá de tipo el importe de la tasación; con la rebaja del 25 por 100. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo. No existen títulos de propiedad, cuya subsanación y gastos de otorgamiento de escritura, serán de cuenta del rematante.

Dado en Hervás, 19 de Mayo de 1951.—José Moreno.—El Secretario, Jesús Cristín.

(63 pstas.)

2100

## Alcaldías

### PLASENCIA

Por acuerdo de la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, se saca a subasta la construcción de un Evacuatorio en la Avenida del Ejército de esta ciudad, siendo el importe de las obras la cantidad de 28.110'05 pesetas, que servirá de tipo de subasta, la que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a los quince hábiles, posteriores a aquél en que aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de once a una de la mañana, todos los días laborables, hasta el anterior a aquél en que tenga lugar la subasta, quedando de manifiesto en la expresada Dependencia municipal, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas correspondientes, para que puedan ser examinados por los licitadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia, 22 de Mayo de 1951.—El Alcalde, José Luis Sánchez Ocaña.

(48 pstas.)

2102